



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO LLAMADO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
10013103013-**2022-00028-00**.

Para los efectos legales pertinentes se tiene en cuenta que el llamado en garantía contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo.

Se reconoce personería a la sociedad Restrepo & Villa Abogados SAS como apoderado del llamado en garantía Chubb Seguros Colombia S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (5)

(2022-028 -1 folios-)